



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe y ponga en práctica el informe del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS) donde solicitan que se revea el pedido de aumento tarifario pedido por Aguas Santafesinas SA (ASSA) del 60 por ciento en dos tramos, debido a que no se verifica racionalidad y proporcionalidad requerida para el caso.

Betina I. Florito
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS) emitió un dictamen que fue enviado a los responsables del ministerio de Infraestructura donde solicitan que se revea el pedido de aumento tarifario pedido por Aguas Santafesinas SA (ASSA) del 60% en dos tramos, debido a que no se verifica racionalidad y proporcionalidad requerida para el caso.

El documento enumera una serie de recomendaciones que el organismo de control eleva tanto a Aguas Santafesinas como a la autoridad de aplicación.

A continuación, los puntos que el Enress pide tener en cuenta el ante el pedido de aumento del 60%:

1- El ajuste o modificación de tarifas propuesta por Aguas Santafesinas S.A. no resulta conveniente, atento a que no se verifica la razonabilidad y proporcionalidad requerida para el caso, en relación con los aumentos previstos para los trabajadores en los acuerdos paritarios, reajustes de haberes previsionales y estimaciones del costo de vida para el año en curso.

2 - En caso de conceder un aumento para el año 2.022, le solicita al Ministerio de Infraestructura que propicie la aplicación gradual de un incremento tarifario con la finalidad de morigerar su impacto en las economías de los usuarios del servicio brindado por Assa., valorándose su capacidad de pago.

3 - Solicita al Ministerio de Infraestructura (como autoridad de aplicación) el sostenimiento de los aportes del tesoro provincial, en tanto es una de las dos fuentes de financiamiento de la prestadora Assa.

4 - Que se intensifique la asignación de recursos presupuestarios que le permita a la prestadora la colocación continua y sistemática de caudalímetros domiciliarios.

5 - Con relación al consumo racional del agua, que arbitre los medios necesarios a los fines de intensificar campañas sobre el valor del agua como



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

recurso escaso, fortaleciendo la educación y concientización de los usuarios, incorporando en las facturas mensajes a tales fines.

6 - Que la prestadora coloque, en el supuesto caso que los consorcistas de edificios de dominio horizontal así lo soliciten, un único medidor para todas las cuentas, conforme a la normativa aplicable.

7 - Les pide a los municipios a los distritos servidos por Assa que incluya como exigencia para las nuevas edificaciones bajo el régimen de dominio horizontal, que sus instalaciones posibiliten técnicamente la colocación de medidores de agua para cada unidad habitacional.

8 - Recomienda a Assa que en las revisiones tarifarias no incluya los gastos operativos relacionados con el sistema de acueductos.

9 - Que en las revisiones tarifarias excluya aquellas erogaciones que fueran originadas por situaciones extraordinarias, como la actual bajante del río Paraná, considerando que dichos gastos deben ser asumidos con fondos provenientes de fuentes provinciales o nacionales, creados a tales fines.

Entendemos que la actualización de las tarifas de los servicios públicos hacen a una mejor prestación del servicio y la realización de inversiones que incluyan a usuarios que aún no tienen el servicio básico de agua potable, pero también deben ir de la mano de la capacidad de pago de los usuarios y entender la situación particular por la que la sociedad está atravesando.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Betina I. Florito

Diputada Provincial